

**ACTA TREINTA Y UNO - DOS MIL TRECE (31-2013).** En la ciudad de Chiquimula, siendo las quince horas con cincuenta minutos, del día miércoles veinte de noviembre de dos mil trece, reunidos en el Salón de Sesiones del Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para celebrar sesión extraordinaria, los siguientes miembros del mismo: **NERY WALDEMAR GALDÁMEZ CABRERA**, Presidente; **EDGAR ARNOLDO CASASOLA CHINCHILLA**, Representante de Profesores; **ALBERTO GENESIO ORELLANA ROLDÁN**, Representante de Graduados; **OTONIEL SAGASTUME ESCOBAR**, Representante de Estudiantes y **MARJORIE AZUCENA GONZÁLEZ CARDONA**, Secretaria de este Organismo, habiéndose procedido en la forma siguiente: -----

**PRIMERO: Lectura y aprobación del Acta 27-2013 y aprobación de Agenda.** 1°. Se dio lectura al acta 27-2013 y se aprobó sin enmiendas. La agenda aprobada para ser tratada es la siguiente: 2°. Continuación del análisis de la carga contractual del personal docente contratado bajo el renglón presupuestario 011. 3°. Análisis de la carga académica 2014. 4°. Presentación de Informe de Escuela de Vacaciones correspondiente al período intersemestral de junio de 2013. 5°. Dictamen de la Coordinación Académica, en relación a la equivalencia de la asignatura de Matemática Básica de la carrera de Auditor Técnico por la asignatura de Matemática I de las carreras de Ingeniería en Gestión Ambiental Local y Zootecnia. 6°. Solicitud de graduación profesional. 7°. Solicitud para cursar en Escuela de Vacaciones, los cursos de Contabilidad III y Contabilidad VI, de la carrera de Auditor Técnico. 8°. Modificación a la red curricular de la carrera de Agronomía. 9°. Nombramiento de personal docente para los programas de Maestría en Derecho Civil y Procesal Civil, Maestría en Derecho Constitucional, Maestría en Derecho Mercantil y Competitividad y Doctorado en Derecho. 10°. Constancias de secretaría. -----

**SEGUNDO: Continuación del análisis de la carga contractual del personal docente contratado bajo el renglón presupuestario 011.** El Consejo Directivo continua con el análisis de la carga académica del personal docente contratado bajo el renglón presupuestario 011. Este Organismo **ACUERDA:** Requerir información de los pensa de estudios actuales de las carreras de Agronomía, Zootecnia y Administración de Empresas. -----

**TERCERO: Análisis de la carga académica 2014.** El Consejo Directivo **ACUERDA:** Trasladar el análisis de la carga académica 2014, para la próxima reunión de este Organismo. -----

**CUARTO: Presentación de Informe de Escuela de Vacaciones correspondiente al período intersemestral de junio de 2013.**

El Consejo Directivo conoce el informe de Escuela de Vacaciones de esta Unidad Académica, correspondiente al período intersemestral de junio de dos mil trece, presentado por el Coordinador de Escuela de Vacaciones Maestro en Ciencias Ricardo Otoniel Suchini Paiz, con fecha doce de noviembre de dos mil trece. En el referido informe, se presenta la información correspondiente a los cursos servidos, docentes que atendieron dichos cursos y lo referente al aspecto financiero. En resumen, se indica que se sirvieron cuarenta y cuatro cursos, atendiendo un total de seiscientos cincuenta y dos estudiantes. En el aspecto financiero, se indica que por concepto de ingresos se percibieron doscientos setenta y un mil seiscientos catorce quetzales exactos (Q.271,614.00) y de egresos se tiene un total de ciento setenta y seis mil ciento cuarenta y nueve quetzales con cuatro centavos (Q.176,149.04), lo que hace un ingreso neto de noventa y cinco mil cuatrocientos sesenta y cuatro quetzales con noventa y seis centavos (Q.95,464.96). Del total de estudiantes inscritos, se informa que ocho de ellos aún no han realizado el pago correspondiente. Los estudiantes son:

<b>Carné</b>	<b>Nombre</b>	<b>Curso</b>	<b>Carrera</b>
200742539	Randy Wilfredo Pineda Carías	Derecho Civil II	Abogado y Notario
201143031	Licien Johana González Villeda	Derecho Civil II	Abogado y Notario
201146335	Sri Arjuna Pérez Herrera	Derecho Civil II	Abogado y Notario
200842467	Tomás Carlos Alberto López Ramírez	Filosofía del Derecho	Abogado y Notario
200843949	Karen Ana Lilian Galván Duarte	Filosofía del Derecho	Abogado y Notario
200944460	María Ivette Lemus Sandoval	Filosofía del Derecho	Abogado y Notario
201246061	Ana Victoria Flores Lara	Derecho Penal I	Abogado y Notario
201144964	David Allan Oswaldo Martínez	Matemática Básica	Auditor Técnico

**CONSIDERANDO:** Que es función del Consejo Directivo velar por el cumplimiento de las leyes universitarias y reglamentos del Centro, según lo establece el artículo 16, numeral 16.2, del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **CONSIDERANDO:** Que según el artículo 16, numeral 16.8, del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, es función del Consejo Directivo aprobar las medidas

necesarias para el buen funcionamiento de los programas académicos.

**CONSIDERANDO:** Que según lo indica el Normativo de Escuela de Vacaciones de esta Unidad Académica, en el artículo 39, inciso k), el Coordinador de Escuela de Vacaciones tiene como una de sus funciones, presentar a la Coordinación Académica, en un plazo máximo de un mes calendario del período oficial fijado para la Escuela de Vacaciones, un informe final sobre las actividades desarrolladas. **POR TANTO:** Después de haber sometido a análisis y discusión el informe de Escuela de Vacaciones referido y en virtud de los considerandos y artículos citados, el Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDA:**

**I.** Darse por enterado del Informe de Escuela de Vacaciones correspondiente al período intersemestral de junio de dos mil trece. **II.** Determinar que los estudiantes Randy Wilfredo Pineda Carías, Licien Johana González Villeda, Sri Arjuna Pérez Herrera, Tomás Carlos Alberto López Ramírez, Karen Ana Lilian Galván Duarte, María Ivette Lemus Sandoval, Ana Victoria Flores Lara y David Allan Oswaldo Martínez, están insolventes por no realizar el pago de Escuela de Vacaciones correspondiente al período intersemestral junio dos mil trece. **III.** Notificar al Agente de Tesorería de este Centro, que los estudiantes antes mencionados, están insolventes; por lo que deberá realizar el procedimiento pertinente. Así mismo, deberá informar a este Órgano de Dirección, cuando los estudiantes hayan realizado el pago respectivo. **IV.** Notificar a los estudiantes de su estatus de insolvencia, por no haber realizado el pago de Escuela de Vacaciones correspondiente al período intersemestral junio dos mil trece. -----

**QUINTO: Dictamen de la Coordinación Académica, en relación a la equivalencia de la asignatura de Matemática Básica de la carrera de Auditor Técnico por la asignatura de Matemática I de las carreras de Ingeniería en Gestión Ambiental Local y Zootecnia.**

Se tiene a la vista el informe de la Coordinación Académica, en donde se manifiesta que de acuerdo al análisis de los descriptores del pensum de la carrera de Auditor Técnico, la asignatura de Matemática Básica no contempla los contenidos de Geometría y Trigonometría, que son fundamentales en las carreras de Ingeniería en Gestión Ambiental Local y Zootecnia. También, se indica que los créditos registrados en el Sistema de Control Académico varían, por lo tanto la carga académica de la asignatura de Matemática I es mayor en horas teóricas y de práctica que la carga académica de la asignatura de Matemática Básica. En conclusión, se determinó que la asignatura de Matemática Básica no es equivalente a la asignatura de Matemática I, por no cumplir con los contenidos ni con los créditos necesarios. Este Organismo **ACUERDA:** **I.** Darse por

enterado del dictamen emitido por Coordinación Académica. **II.** No autorizar el nombramiento de profesor de mérito, al Ingeniero Agrónomo Carlos Fernando Rivera Chacón, para impartir la asignatura de Matemática I a estudiantes de las carreras de Ingeniería en Gestión Ambiental Local y Zootecnia. **III.** Remitir el dictamen de la Coordinación Académica, a los coordinadores de las carreras de Ingeniería en Gestión Ambiental Local y Zootecnia. **IV.** Indicar que la asignatura de Matemática I de las carreras de Ingeniería Gestión Ambiental Local, Zootecnia y Agronomía no es equivalente a la asignatura de Matemática Básica de la carrera de Auditor Técnico de este Centro Universitario. -----

**SEXTO: Solicitud de graduación profesional. 6.1** Se tiene a la vista para resolver la solicitud planteada por el estudiante **Ovidio Sanic Larios**, inscrito en la carrera de Ciencias de la Comunicación con carné **200742924**, quien como requisito parcial previo a optar al título de Ciencias de la Comunicación, en el grado académico de Licenciado y para su discusión en el Examen Público de Graduación Profesional, presenta el trabajo de graduación intitulado: **“DIAGNÓSTICO PARA DETERMINAR EL EJERCICIO ACTUAL DEL PERIODISMO DIGITAL EN EL MUNICIPIO DE CHIQUIMULA.”** **CONSIDERANDO:** Que el estudiante **Ovidio Sanic Larios**, ha cumplido todos los requisitos exigidos según la aprobación del Normativo de Trabajos de Graduación de la Carrera de Ciencias de la Comunicación, que consta en el punto Cuarto, del Acta 29-2013, del Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en sesión celebrada el seis de noviembre de dos mil trece. **CONSIDERANDO:** Que corresponde a este alto organismo integrar el Tribunal Examinador, fijar lugar, fecha y hora, para practicar el Examen Público de Graduación Profesional. **POR TANTO:** Con fundamento en los considerandos y el acta citada, por unanimidad, **ACUERDA: I.** Autorizar el Examen Especial de Graduación del estudiante **Ovidio Sanic Larios**, quien para optar al título de Ciencias de la Comunicación, en el grado académico de Licenciado, presentará y defenderá en forma pública e individual, los resultados del informe final de Trabajo de Graduación, intitulado: **“DIAGNÓSTICO PARA DETERMINAR EL EJERCICIO ACTUAL DEL PERIODISMO DIGITAL EN EL MUNICIPIO DE CHIQUIMULA.”** **II.** Nombrar como terna examinadora titular del estudiante **Sanic Larios**, a los siguientes profesionales: Licenciado Luis Rodolfo Jerónimo Guzmán Velásquez, Licenciada Lucrecia María Arriaza Mejía, Licenciada María Roselía Lima Garza de Corado y como suplente, al Licenciado Juan Carlos Ruiz Calderón. **III.** Fijar como lugar para realizar el Examen Público de

Graduación Profesional, el auditorio “Carlos Enrique Centeno”, a partir de las catorce horas del sábado veintitrés de noviembre de dos mil trece. **IV.** Aceptar para que participen en calidad de Padrinos del estudiante **Sanic Larios**, al Licenciado Abner Mardoqueo Rodas Arzet y a la Licenciada Brenda Azucena Seijas Balcárcel. - - - **6.2** Se tiene a la vista para resolver la solicitud planteada por la estudiante **Helen Yohana Pérez Méndez**, inscrita en la carrera de Pedagogía y Administración Educativa con carné **200840259**, quien como requisito parcial previo a optar al título de Pedagoga, en el grado académico de Licenciada y para su discusión en el Examen Público de Graduación Profesional, presenta el trabajo de graduación intitulado: **“ESCUELA PARA PADRES Y MADRES DE FAMILIA, IMPLEMENTADAS POR LA OFICINA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, EN LA CABECERA MUNICIPAL DE JOCOTÁN, DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA.”** **CONSIDERANDO:** Que la estudiante **Helen Yohana Pérez Méndez**, ha cumplido todos los requisitos exigidos según la aprobación del Normativo para la realización del trabajo de graduación, previo a optar al título de Pedagoga y el grado académico de Licenciada, en la carrera de Pedagogía y Administración Educativa, que consta en el Acta 29-2011 del Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente, de la Universidad de San Carlos de Guatemala en sesión celebrada el catorce de noviembre de dos mil once. **CONSIDERANDO:** Que corresponde a este alto organismo integrar el Tribunal Examinador, fijar lugar, fecha y hora, para practicar el Examen Público de Graduación Profesional. **POR TANTO:** Con fundamento en los considerandos y el acta citada, por unanimidad, **ACUERDA:** **I.** Autorizar el Examen Especial de Graduación de la estudiante **Helen Yohana Pérez Méndez**, quien para optar al título de Pedagoga en el grado académico de Licenciada, presentará y defenderá en forma pública e individual, los resultados del informe final del Trabajo de Graduación, intitulado: **“ESCUELA PARA PADRES Y MADRES DE FAMILIA, IMPLEMENTADAS POR LA OFICINA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, EN LA CABECERA MUNICIPAL DE JOCOTÁN, DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA.”** **II.** Otorgar a la estudiante **Helen Yohana Pérez Méndez**, la distinción académica de CUM LAUDE, por haber obtenido un promedio general de 86.90 puntos. **III.** Nombrar como terna examinadora titular de la estudiante **Pérez Méndez**, a los siguientes profesionales: Licenciada Corina Araceli Coronado López, Licenciada Karina Mariela Guerra Jordán de Flores, Maestra en Artes Claudia Verónica Pérez Aguirre de Cetino y como suplente, al Maestro en Artes Edwin Rolando Rivera Roque. **IV.** Fijar como lugar para realizar el

Examen Público de Graduación Profesional, el auditorio “Carlos Enrique Centeno”, a partir de las quince horas del sábado veintitrés de noviembre de dos mil trece. **V.** Aceptar para que participen en calidad de Madrinas de la estudiante **Pérez Méndez**, a la Licenciada Nuria Arellí Córdón Guerra de Mijangos y a la Licenciada Evelia Elizabeth Fagioli Solís. - -

- **6.3** Se tiene a la vista para resolver la solicitud planteada por el estudiante **Luis Fernando Moscoso Moreno**, inscrito en la carrera de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario, con carné **200540464**, quien como requisito parcial previo a obtener el grado académico de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales y los títulos de Abogado y Notario y para su discusión en el Examen Público de Graduación Profesional, presenta el trabajo de graduación intitulado: “**LA INTERRUPCIÓN DE LA PRESCRIPCIÓN EXTINTIVA EN MATERIA CIVIL POR INTERPOSICIÓN DE LA DEMANDA**”. **CONSIDERANDO:** Que el estudiante **Luis Fernando Moscoso Moreno**, ha cumplido todos los requisitos exigidos según la aprobación del Normativo para Elaboración del Trabajo de Tesis de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario, para estudiantes de los Centros Regionales de la Universidad de San Carlos de Guatemala, que consta en el Acta 18-2008 del Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente, de la Universidad de San Carlos de Guatemala en sesión celebrada el ocho de mayo de dos mil ocho. **CONSIDERANDO:** Que corresponde a este alto organismo integrar el Tribunal Examinador, fijar lugar, fecha y hora, para practicar el Examen Público de Graduación Profesional. **POR TANTO:** Con fundamento en los considerandos y el acta citada, por unanimidad, **ACUERDA:** **I.** Autorizar el Examen Especial de Graduación del estudiante: **Luis Fernando Moscoso Moreno**, quien para obtener el grado académico de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales y los títulos de Abogado y Notario, presentará y defenderá en forma pública e individual, los resultados del informe final de Trabajo de Graduación, intitulado: “**LA INTERRUPCIÓN DE LA PRESCRIPCIÓN EXTINTIVA EN MATERIA CIVIL POR INTERPOSICIÓN DE LA DEMANDA**”. **II.** Nombrar como terna examinadora titular del estudiante **Moscoso Moreno**, a los siguientes profesionales: Maestro en Ciencias Uben de Jesús Lémus Córdón, Licenciado José Daniel Pérez y al Licenciado Marlon Edgardo Castro Aguirre. **III.** Fijar como lugar para realizar el Examen Público de Graduación Profesional, el auditorio “Carlos Enrique Centeno”, a partir de las diecisiete horas del lunes veinticinco de noviembre de dos mil trece. **IV.** Aceptar para que participen en calidad de Padrinos del estudiante **Moscoso Moreno**, a la Licenciada Cossethee Elizabeth Quán Galván y al

Licenciado Isaías Pérez Dionisio. - - - **6.4** Se tiene a la vista para resolver la solicitud planteada por el estudiante **Isaías Alexander Pérez Lima**, inscrito en la carrera de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario, con carné **200441981**, quien como requisito parcial previo a obtener el grado académico de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales y los títulos de Abogado y Notario y para su discusión en el Examen Público de Graduación Profesional, presenta el trabajo de graduación intitulado: **“EL JUICIO ORAL DE ÍNFIMA CUANTÍA, REGULADO EN EL CÓDIGO PROCESAL CIVIL Y MERCANTIL Y EL DEBIDO PROCESO EN LOS JUZGADOS DE PAZ DEL DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA”**. **CONSIDERANDO:** Que el estudiante **Isaías Alexander Pérez Lima**, ha cumplido todos los requisitos exigidos según la aprobación del Normativo para Elaboración del Trabajo de Tesis de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario, para estudiantes de los Centros Regionales de la Universidad de San Carlos de Guatemala, que consta en el Acta 18-2008 del Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente, de la Universidad de San Carlos de Guatemala en sesión celebrada el ocho de mayo de dos mil ocho. **CONSIDERANDO:** Que corresponde a este alto organismo integrar el Tribunal Examinador, fijar lugar, fecha y hora, para practicar el Examen Público de Graduación Profesional. **POR TANTO:** Con fundamento en los considerandos y el acta citada, por unanimidad, **ACUERDA:** I. Autorizar el Examen Especial de Graduación del estudiante: **Isaías Alexander Pérez Lima**, quien para obtener el grado académico de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales y los títulos de Abogado y Notario, presentará y defenderá en forma pública e individual, los resultados del informe final de Trabajo de Graduación, intitulado: **“EL JUICIO ORAL DE ÍNFIMA CUANTÍA, REGULADO EN EL CÓDIGO PROCESAL CIVIL Y MERCANTIL Y EL DEBIDO PROCESO EN LOS JUZGADOS DE PAZ DEL DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA”**. II. Nombrar como terna examinadora titular del estudiante **Pérez Lima**, a los siguientes profesionales: Maestro en Ciencias Ubén de Jesús Lémus Cordón, Licenciado José Daniel Pérez y Licenciado Rosdbin Evelio Corado Linares. III. Fijar como lugar para realizar el Examen Público de Graduación Profesional, el auditorio “Carlos Enrique Centeno”, a partir de las dieciocho horas del lunes veinticinco de noviembre de dos mil trece. IV. Aceptar para que participe en calidad de Padrino del estudiante **Pérez Lima**, al Licenciado Isaías Pérez Dionisio. - - - **6.5** Se tiene a la vista para resolver la solicitud planteada por la estudiante **Claudia Lisbeth Zulema Carranza Cervantes de Ramos**, inscrita en la carrera de Agronomía con carné **9740047**, quien

como requisito parcial previo a optar al título de Ingeniera Agrónoma, en el grado académico de Licenciada y para su discusión en el Examen Público de Graduación Profesional, presenta el trabajo de graduación intitulado: **“ESTUDIO DE MERCADO Y PROPUESTA DE ESTRATEGIAS PARA LA COMERCIALIZACIÓN DE LOS CULTIVOS CHIPILÍN (*Crotalaria guatemalensis*), BLEDO ( *Amaranthus spp.*), HIERBA MORA (*Solanum nigrum*), EN LA CABECERA MUNICIPAL DE CHIQUIMULA, 2012.”**

**CONSIDERANDO:** Que la estudiante **Claudia Lisbeth Zulema Carranza Cervantes de Ramos**, ha cumplido todos los requisitos exigidos según la aprobación del Normativo para la realización del trabajo de graduación, previo a optar al título de Ingeniera Agrónoma en Sistemas de Producción y el grado académico de Licenciada, en la carrera de Agronomía, que consta en el Acta 18-2006 del Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente, de la Universidad de San Carlos de Guatemala en sesión celebrada el treinta y uno de agosto de dos mil seis. **CONSIDERANDO:** Que corresponde a este alto organismo integrar el Tribunal Examinador, fijar lugar, fecha y hora, para practicar el Examen Público de Graduación Profesional. **POR TANTO:** Con fundamento en los considerandos y el acta citada, por unanimidad, **ACUERDA:** I. Autorizar el Examen Especial de Graduación de la estudiante **Claudia Lisbeth Zulema Carranza Cervantes de Ramos**, quien para optar al título de Ingeniera Agrónoma en el grado académico de Licenciada, presentará y defenderá en forma pública e individual, los resultados del informe final del Trabajo de Graduación, intitulado: **“ESTUDIO DE MERCADO Y PROPUESTA DE ESTRATEGIAS PARA LA COMERCIALIZACIÓN DE LOS CULTIVOS CHIPILÍN (*Crotalaria guatemalensis*), BLEDO ( *Amaranthus spp.*), HIERBA MORA (*Solanum nigrum*), EN LA CABECERA MUNICIPAL DE CHIQUIMULA, 2012.”** II. Nombrar como terna examinadora titular de la estudiante **Carranza Cervantes de Ramos**, a los siguientes profesionales: Maestro en Ciencias Fredy Samuel Coronado López, Maestro en Ciencias Ricardo Otoniel Suchini Paiz, Ingeniero Agrónomo José Ángel Urzúa Duarte y como suplente, al Maestro en Ciencias José Ramiro García Alvarez. III. Fijar como lugar para realizar el Examen Público de Graduación Profesional, el auditorio “Carlos Enrique Centeno”, a partir de las diez horas del jueves veintiocho de noviembre de dos mil trece. IV. Aceptar para que participen en calidad de Padrinos de la estudiante **Carranza Cervantes de Ramos**, al Maestro en Ciencias José Leonidas Ortega Alvarado y al Maestro en Ciencias Edgar Arnoldo Casasola Chinchilla. - - - **6.6** Se tiene a la vista para resolver la solicitud planteada por el estudiante **Jorge Luis Guanché García**, inscrito en

la carrera de Agronomía con carné **200540437**, quien como requisito parcial previo a optar al título de Ingeniero Agrónomo, en el grado académico de Licenciado y para su discusión en el Examen Público de Graduación Profesional, presenta el trabajo de graduación intitulado: **“EVALUACIÓN DEL IMPACTO PROVOCADO POR LA ROYA DEL CAFÉ (*Hemileia vastatrix*), EN LOS MUNICIPIOS DE ZACAPA Y GUALÁN, DEPARTAMENTO DE ZACAPA, 2013”**. **CONSIDERANDO:** Que el estudiante **Jorge Luis Guanché García**, ha cumplido todos los requisitos exigidos según la aprobación del Normativo para la realización del trabajo de graduación, previo a optar al título de Ingeniero Agrónomo en Sistemas de Producción y el grado académico de Licenciado, en la carrera de Agronomía, que consta en el Acta 18-2006 del Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente, de la Universidad de San Carlos de Guatemala en sesión celebrada el treinta y uno de agosto de dos mil seis. **CONSIDERANDO:** Que corresponde a este alto organismo integrar el Tribunal Examinador, fijar lugar, fecha y hora, para practicar el Examen Público de Graduación Profesional. **POR TANTO:** Con fundamento en los considerandos y el acta citada, por unanimidad, **ACUERDA:** I. Autorizar el Examen Especial de Graduación del estudiante **Jorge Luis Guanché García**, quien para optar al título de Ingeniero Agrónomo en el grado académico de Licenciado, presentará y defenderá en forma pública e individual, los resultados del informe final del Trabajo de Graduación, intitulado: **“EVALUACIÓN DEL IMPACTO PROVOCADO POR LA ROYA DEL CAFÉ (*Hemileia vastatrix*), EN LOS MUNICIPIOS DE ZACAPA Y GUALÁN, DEPARTAMENTO DE ZACAPA, 2013”**. II. Nombrar como terna examinadora titular del estudiante **Guanché García**, a los siguientes profesionales: Maestro en Ciencias Marlon Leonel Bueso Campos, Maestro en Ciencias José Ramiro García Álvarez, Ingeniero Agrónomo José Emerio Guevara Auxume y como suplente, al Maestro en Ciencias Fredy Samuel Coronado López. III. Fijar como lugar para realizar el Examen Público de Graduación Profesional, el auditorio “Carlos Enrique Centeno”, a partir de las once horas del jueves veintiocho de noviembre de dos mil trece. IV. Aceptar para que participen en calidad de Padrinos del estudiante **Guanché García**, al Maestro en Ciencias Hugo Ronaldo Villafuerte Villeda y al Maestro en Ciencias Ricardo Otoniel Suchini Paiz. - - - **6.7** Se tiene a la vista para resolver la solicitud planteada por el estudiante **Mario Augusto Lemus Guerra**, inscrito en la carrera de Agronomía con carné **200540207**, quien como requisito parcial previo a optar al título de Ingeniero Agrónomo, en el grado académico de Licenciado y para su discusión en el Examen Público de Graduación Profesional, presenta

el trabajo de graduación intitulado: **“EVALUACIÓN DE LOS SISTEMAS AGROFORESTALES CONFORMADOS POR ÁRBOLES DISPERSOS CON CULTIVOS AGRÍCOLAS, EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN ERMITA, DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA, GUATEMALA.”** **CONSIDERANDO:** Que el estudiante **Mario Augusto Lemus Guerra**, ha cumplido todos los requisitos exigidos según la aprobación del Normativo para la realización del trabajo de graduación, previo a optar al título de Ingeniero Agrónomo en Sistemas de Producción y el grado académico de Licenciado, en la carrera de Agronomía, que consta en el Acta 18-2006 del Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente, de la Universidad de San Carlos de Guatemala en sesión celebrada el treinta y uno de agosto de dos mil seis. **CONSIDERANDO:** Que corresponde a este alto organismo integrar el Tribunal Examinador, fijar lugar, fecha y hora, para practicar el Examen Público de Graduación Profesional. **POR TANTO:** Con fundamento en los considerandos y el acta citada, por unanimidad, **ACUERDA:** I. Autorizar el Examen Especial de Graduación del estudiante **Mario Augusto Lemus Guerra**, quien para optar al título de Ingeniero Agrónomo en el grado académico de Licenciado, presentará y defenderá en forma pública e individual, los resultados del informe final del Trabajo de Graduación, intitulado: **“EVALUACIÓN DE LOS SISTEMAS AGROFORESTALES CONFORMADOS POR ÁRBOLES DISPERSOS CON CULTIVOS AGRÍCOLAS, EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN ERMITA, DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA, GUATEMALA.”** II. Nombrar como terna examinadora titular del estudiante **Lemus Guerra**, a los siguientes profesionales: Maestro en Ciencias Fredy Samuel Coronado López, Maestro en Ciencias Mario Roberto Díaz Moscoso, Maestro en Ciencias José Leonidas Ortega Alvarado y como suplente, al Maestro en Ciencias Marlon Leonel Bueso Campos. III. Fijar como lugar para realizar el Examen Público de Graduación Profesional, el auditorio “Carlos Enrique Centeno”, a partir de las dieciséis horas del jueves veintiocho de noviembre de dos mil trece. IV. Aceptar para que participen en calidad de Padrinos del estudiante **Lemus Guerra**, al Ingeniero Agrónomo Mario Orlando Lemus Martínez, a la Licenciada Gloria Estela Guerra de Lemus y al Maestro en Ciencias Hugo Ronaldo Villafuerte Villeda. - - - **6.8** Se tiene a la vista para resolver la solicitud planteada por la estudiante **Flor Nataly Miranda Vivar**, inscrita en la carrera de Administración de Empresas, con carné **200640249**, quien como requisito parcial previo a optar al título de Administradora de Empresas, en el grado académico de Licenciada y para su discusión en el Examen Público de Graduación Profesional, presenta el trabajo de graduación

intitulado: **“ESTUDIO DEL DESARROLLO DOCENTE DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS PLAN DIARIO, DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE.”** **CONSIDERANDO:** Que la estudiante **Flor Nataly Miranda Vivar**, ha cumplido todos los requisitos exigidos según la aprobación del Normativo de Trabajos de Graduación de la Carrera de Administración de Empresas -Plan Diario- que consta en el Acta 18-2005 del Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente, de la Universidad de San Carlos de Guatemala en sesión celebrada el dieciséis de noviembre de dos mil cinco. **CONSIDERANDO:** Que corresponde a este alto organismo integrar el Tribunal Examinador, fijar lugar, fecha y hora, para practicar el Examen Público de Graduación Profesional. **POR TANTO:** Con fundamento en los considerandos y el acta citada, por unanimidad, **ACUERDA:** I. Autorizar el Examen Especial de Graduación de la estudiante **Flor Nataly Miranda Vivar**, quien para optar al título de Administradora de Empresas en el grado académico de Licenciada, presentará y defenderá en forma pública e individual, los resultados del informe final de Trabajo de Graduación, intitulado: **“ESTUDIO DEL DESARROLLO DOCENTE DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS PLAN DIARIO, DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE.”** II. Nombrar como terna examinadora titular de la estudiante **Miranda Vivar**, a los siguientes profesionales: Doctor Felipe Nery Agustín Hernández, Licenciada Ester Palacios Castañeda, Maestra en Artes Claudia Verónica Pérez Aguirre de Cetino y como suplente, a la Maestra en Artes Eduina Araselly Linares Ruiz. III. Fijar como lugar para realizar el Examen Público de Graduación Profesional, el auditorio “Carlos Enrique Centeno”, a partir de las diecisiete horas del jueves veintiocho de noviembre de dos mil trece. IV. Aceptar para que participen en calidad de Padrinos de la estudiante **Miranda Vivar**, a la Licenciada Rosaura Isabel Cárdenas Castillo de Méndez, al Maestro en Ciencias Nery Waldemar Galdámez Cabrera y al Licenciado Gustavo Adolfo Sagastume Palma. - - - **6.9** Se tiene a la vista para resolver la solicitud planteada por el estudiante **Marco Esbee Lantán Aguilar**, inscrito en la carrera de Administración de Empresas, con carné **9640109**, quien como requisito parcial previo a optar al título de Administrador de Empresas, en el grado académico de Licenciado y para su discusión en el Examen Público de Graduación Profesional, presenta el trabajo de graduación intitulado: **“CRITERIOS PARA LA FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GOBIERNO MUNICIPAL”**. **CONSIDERANDO:** Que el estudiante **Marco Esbee Lantán Aguilar**, ha cumplido todos los requisitos exigidos según la aprobación del Normativo de Trabajos de Graduación de la Carrera de Administración

de Empresas -Plan Diario- que consta en el Acta 18-2005 del Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente, de la Universidad de San Carlos de Guatemala en sesión celebrada el dieciséis de noviembre de dos mil cinco. **CONSIDERANDO:** Que corresponde a este alto organismo integrar el Tribunal Examinador, fijar lugar, fecha y hora, para practicar el Examen Público de Graduación Profesional. **POR TANTO:** Con fundamento en los considerandos y el acta citada, por unanimidad, **ACUERDA: I.** Autorizar el Examen Especial de Graduación del estudiante **Marco Esbee Lantán Aguilar**, quien para optar al título de Administrador de Empresas en el grado académico de Licenciado, presentará y defenderá en forma pública e individual, los resultados del informe final de Trabajo de Graduación, intitulado: **“CRITERIOS PARA LA FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GOBIERNO MUNICIPAL”**. **II.** Nombrar como terna examinadora titular del estudiante **Lantán Aguilar**, a los siguientes profesionales: Licenciado Gustavo Adolfo Sagastume Palma, Maestro en Artes Jaime René González Cámara, Maestra en Artes Claudia Verónica Pérez Aguirre de Cetino y como suplente, a la Licenciada Rosaura Isabel Cárdenas Castillo de Méndez. **III.** Fijar como lugar para realizar el Examen Público de Graduación Profesional, el auditorio “Carlos Enrique Centeno”, a partir de las dieciocho horas del jueves veintiocho de noviembre de dos mil trece. **IV.** Aceptar para que participen en calidad de Padrinos del estudiante **Lantán Aguilar**, a la Maestra en Artes Marina Edelmira Aguilar de Lantán y al Maestro en Ciencias Carlos Leonel Cerna Ramírez. - - - **6.10** Se tiene a la vista para resolver la solicitud planteada por el estudiante **Gabriel Alejandro Heredia Carranza**, inscrito en la carrera de Agronomía con carné **200240484**, quien como requisito parcial previo a optar al título de Ingeniero Agrónomo, en el grado académico de Licenciado y para su discusión en el Examen Público de Graduación Profesional, presenta el trabajo de graduación intitulado: **“DETERMINACIÓN DE LA CALIDAD DEL AGUA UTILIZADA PARA RIEGO EN LOS CULTIVOS DE TOMATE (*Lycopersicon esculentum*) Y CHILE (*Capsicum sp*) BAJO CONDICIONES DE PROTECCIÓN, EN EL DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA 2013”**. **CONSIDERANDO:** Que el estudiante **Gabriel Alejandro Heredia Carranza**, ha cumplido todos los requisitos exigidos según la aprobación del Normativo para la realización del trabajo de graduación, previo a optar al título de Ingeniero Agrónomo en Sistemas de Producción y el grado académico de Licenciado, en la carrera de Agronomía, que consta en el Acta 18-2006 del Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente, de la Universidad de San Carlos de Guatemala en sesión

celebrada el treinta y uno de agosto de dos mil seis. **CONSIDERANDO:** Que corresponde a este alto organismo integrar el Tribunal Examinador, fijar lugar, fecha y hora, para practicar el Examen Público de Graduación Profesional. **POR TANTO:** Con fundamento en los considerandos y el acta citada, por unanimidad, **ACUERDA:** I. Autorizar el Examen Especial de Graduación del estudiante **Gabriel Alejandro Heredia Carranza**, quien para optar al título de Ingeniero Agrónomo en el grado académico de Licenciado, presentará y defenderá en forma pública e individual, los resultados del informe final del Trabajo de Graduación, intitulado: **“DETERMINACIÓN DE LA CALIDAD DEL AGUA UTILIZADA PARA RIEGO EN LOS CULTIVOS DE TOMATE (*Lycopersicon esculentum*) Y CHILE (*Capsicum sp*) BAJO CONDICIONES DE PROTECCIÓN, EN EL DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA 2013”**. II. Nombrar como terna examinadora titular del estudiante **Heredia Carranza**, a los siguientes profesionales: Maestro en Ciencias Edgar Arnoldo Casasola Chinchilla, Maestro en Ciencias José Ramiro García Álvarez, Maestro en Ciencias Godofredo Ayala Ruiz y como suplente, al Maestro en Ciencias José Leonidas Ortega Alvarado. III. Fijar como lugar para realizar el Examen Público de Graduación Profesional, el auditorio “Carlos Enrique Centeno”, a partir de las diecisiete horas del viernes veintinueve de noviembre de dos mil trece. IV. Aceptar para que participen en calidad de Padrinos del estudiante **Heredia Carranza**, al Maestro en Ciencias Gabriel Heredia Castro, a la Licenciada Alma Jeannette Carranza Castañeda, a la Licenciada Luz de María Carranza Castañeda y al Licenciado Fernando Arce Girón. - - - **6.11** Se tiene a la vista para resolver la solicitud planteada por el estudiante **Rafael Alexander Marroquin Barillas**, inscrito en la carrera de Ciencias de la Comunicación con carné **200742925**, quien como requisito parcial previo a optar al título de Ciencias de la Comunicación, en el grado académico de Licenciado y para su discusión en el Examen Público de Graduación Profesional, presenta el trabajo de graduación intitulado: **“LOS MENSAJES DE TEXTO COMO FORMAS DE INTERACCIÓN ENTRE LOS JÓVENES DE LA CIUDAD DE CHIQUIMULA, CHIQUIMULA”**. **CONSIDERANDO:** Que el estudiante **Rafael Alexander Marroquin Barillas**, ha cumplido todos los requisitos exigidos según la aprobación del Normativo de Trabajos de Graduación de la Carrera de Ciencias de la Comunicación, que consta en el punto Cuarto, del Acta 29-2013, del Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en sesión celebrada el seis de noviembre de dos mil trece. **CONSIDERANDO:** Que corresponde a este alto organismo integrar el Tribunal Examinador, fijar lugar, fecha y hora, para

practicar el Examen Público de Graduación Profesional. **POR TANTO:** Con fundamento en los considerandos y el acta citada, por unanimidad, **ACUERDA:** I. Autorizar el Examen Especial de Graduación del estudiante **Rafael Alexander Marroquin Barillas**, quien para optar al título de Ciencias de la Comunicación, en el grado académico de Licenciado, presentará y defenderá en forma pública e individual, los resultados del informe final de Trabajo de Graduación, intitulado: **“LOS MENSAJES DE TEXTO COMO FORMAS DE INTERACCIÓN ENTRE LOS JÓVENES DE LA CIUDAD DE CHIQUIMULA, CHIQUIMULA”**. II. Nombrar como terna examinadora titular del estudiante **Marroquin Barillas**, a los siguientes profesionales: Licenciada Ana Beatriz Villela Espino de Paiz, Licenciada Brenda Isabel Reyes Pérez, Licenciada María Roselia Lima Garza de Corado y como suplente, al Licenciado José Israel Pérez Posadas. III. Fijar como lugar para realizar el Examen Público de Graduación Profesional, el auditorio “Carlos Enrique Centeno”, a partir de las ocho horas del sábado treinta de noviembre de dos mil trece. IV. Aceptar para que participen en calidad de Padrinos del estudiante **Marroquin Barillas**, al Licenciado Luis Rodolfo Jerónimo Guzmán Velásquez y a la Licenciada Lucrecia María Arriaza Mejía. - - - **6.12** Se tiene a la vista para resolver la solicitud planteada por el estudiante **Néstor Eduardo Magaña Guerra**, inscrito en la carrera de Ciencias de la Comunicación con carné **200840260**, quien como requisito parcial previo a optar al título de Ciencias de la Comunicación, en el grado académico de Licenciado y para su discusión en el Examen Público de Graduación Profesional, presenta el trabajo de graduación intitulado: **“PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL DEL MUNICIPIO MORALES, DEPARTAMENTO IZABAL.”** **CONSIDERANDO:** Que el estudiante **Néstor Eduardo Magaña Guerra**, ha cumplido todos los requisitos exigidos según la aprobación del Normativo de Trabajos de Graduación de la Carrera de Ciencias de la Comunicación, que consta en el punto Cuarto, del Acta 29-2013, del Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en sesión celebrada el seis de noviembre de dos mil trece. **CONSIDERANDO:** Que corresponde a este alto organismo integrar el Tribunal Examinador, fijar lugar, fecha y hora, para practicar el Examen Público de Graduación Profesional. **POR TANTO:** Con fundamento en los considerandos y el acta citada, por unanimidad, **ACUERDA:** I. Autorizar el Examen Especial de Graduación del estudiante **Néstor Eduardo Magaña Guerra**, quien para optar al título de Ciencias de la Comunicación, en el grado académico de Licenciado, presentará y defenderá en forma

pública e individual, los resultados del informe final de Trabajo de Graduación, intitulado: **“PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL DEL MUNICIPIO MORALES, DEPARTAMENTO IZABAL.”** II. Otorgar al estudiante **Néstor Eduardo Magaña Guerra**, la distinción académica de MAGNA CUM LAUDE, por haber obtenido un promedio general de 91.85 puntos. III. Nombrar como terna examinadora titular del estudiante **Magaña Guerra**, a los siguientes profesionales: Licenciado Luis Rodolfo Jerónimo Guzmán Velásquez, Licenciada Ana Beatriz Villela Espino de Paiz, Licenciada María Roselia Lima Garza de Corado y como suplente, a la Licenciada Brenda Isabel Reyes Pérez. IV. Fijar como lugar para realizar el Examen Público de Graduación Profesional, el auditorio “Carlos Enrique Centeno”, a partir de las nueve horas del sábado treinta de noviembre de dos mil trece. V. Aceptar para que participen en calidad de Padrinos del estudiante **Magaña Guerra**, al Licenciado Juan Carlos Ruiz Calderón, a la Licenciada Lucrecia María Arriaza Mejía y al Maestro en Ciencias Nery Waldemar Galdámez Cabrera. - - - **6.13** Se tiene a la vista para resolver la solicitud planteada por la estudiante **Jeanethe Aracely Vásquez Franco**, inscrita en la carrera de Ciencias de la Comunicación con carné **200742605**, quien como requisito parcial previo a optar al título de Ciencias de la Comunicación, en el grado académico de Licenciada y para su discusión en el Examen Público de Graduación Profesional, presenta el trabajo de graduación intitulado: **“PROPUESTA PARA UN PROGRAMA TELEVISIVO, TRASMITIDO POR LA EMPRESA DE CABLE LOCAL, DIRIGIDO A JÓVENES DE LA CABECERA DEL MUNICIPIO DE ZACAPA”**. **CONSIDERANDO:** Que la estudiante **Jeanethe Aracely Vásquez Franco**, ha cumplido todos los requisitos exigidos según la aprobación del Normativo de Trabajos de Graduación de la Carrera de Ciencias de la Comunicación, que consta en el punto Cuarto, del Acta 29-2013, del Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en sesión celebrada el seis de noviembre de dos mil trece. **CONSIDERANDO:** Que corresponde a este alto organismo integrar el Tribunal Examinador, fijar lugar, fecha y hora, para practicar el Examen Público de Graduación Profesional. **POR TANTO:** Con fundamento en los considerandos y el acta citada, por unanimidad, **ACUERDA:** I. Autorizar el Examen Especial de Graduación de la estudiante **Jeanethe Aracely Vásquez Franco**, quien para optar al título de Ciencias de la Comunicación, en el grado académico de Licenciada, presentará y defenderá en forma pública e individual, los resultados del informe final de Trabajo de Graduación, intitulado: **“PROPUESTA PARA UN PROGRAMA TELEVISIVO,**

**TRASMITIDO POR LA EMPRESA DE CABLE LOCAL, DIRIGIDO A JÓVENES DE LA CABECERA DEL MUNICIPIO DE ZACAPA**". II. Nombrar como terna examinadora titular de la estudiante **Vásquez Franco**, a los siguientes profesionales: Licenciado Luis Rodolfo Jerónimo Guzmán Velásquez, Licenciada Lucrecia María Arriaza Mejía, Licenciada Ana Beatriz Villela Espino de Paiz y como suplente, a la Licenciada María Roselia Lima Garza de Corado. III. Fijar como lugar para realizar el Examen Público de Graduación Profesional, el auditorio "Carlos Enrique Centeno", a partir de las diez horas del sábado treinta de noviembre de dos mil trece. IV. Aceptar para que participen en calidad de Madrinas de la estudiante **Vásquez Franco**, a la Licenciada Brenda Isabel Reyes Pérez y a la Licenciada Jennifer Lisseth Acevedo Morales. - - - **6.14** Se tiene a la vista para resolver la solicitud planteada por la estudiante **Nely Elisa Ayala Carranza**, inscrita en la carrera de Ciencias de la Comunicación con carné **200742932**, quien como requisito parcial previo a optar al título de Ciencias de la Comunicación, en el grado académico de Licenciada y para su discusión en el Examen Público de Graduación Profesional, presenta el trabajo de graduación intitulado: **"BARRERAS CULTURALES EN LA COMUNICACIÓN ANTE EL TEMA DE LA SEXUALIDAD, ENTRE HABITANTES DE LA COMUNIDAD LAS MINAS Y EMPLEADOS DEL CENTRO DE SALUD DEL MUNICIPIO DE TECULUTÁN"**. **CONSIDERANDO:** Que la estudiante **Nely Elisa Ayala Carranza**, ha cumplido todos los requisitos exigidos según la aprobación del Normativo de Trabajos de Graduación de la Carrera de Ciencias de la Comunicación, que consta en el punto Cuarto, del Acta 29-2013, del Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en sesión celebrada el seis de noviembre de dos mil trece. **CONSIDERANDO:** Que corresponde a este alto organismo integrar el Tribunal Examinador, fijar lugar, fecha y hora, para practicar el Examen Público de Graduación Profesional. **POR TANTO:** Con fundamento en los considerandos y el acta citada, por unanimidad, **ACUERDA:** I. Autorizar el Examen Especial de Graduación de la estudiante **Nely Elisa Ayala Carranza**, quien para optar al título de Ciencias de la Comunicación, en el grado académico de Licenciada, presentará y defenderá en forma pública e individual, los resultados del informe final de Trabajo de Graduación, intitulado: **"BARRERAS CULTURALES EN LA COMUNICACIÓN ANTE EL TEMA DE LA SEXUALIDAD, ENTRE HABITANTES DE LA COMUNIDAD LAS MINAS Y EMPLEADOS DEL CENTRO DE SALUD DEL MUNICIPIO DE TECULUTÁN"**. II. Nombrar como terna examinadora titular de la estudiante **Ayala Carranza**, a los siguientes profesionales:

Licenciado Luis Rodolfo Jerónimo Guzmán Velásquez, Licenciada Lucrecia María Arriaza Mejía, Licenciada Ana Beatriz Villela Espino de Paiz y como suplente, al Licenciado José Israel Pérez Posadas. **III.** Fijar como lugar para realizar el Examen Público de Graduación Profesional, el auditorio “Carlos Enrique Centeno”, a partir de las once horas del sábado treinta de noviembre de dos mil trece. **IV.** Aceptar para que participen en calidad de Madrinas de la estudiante **Ayala Carranza**, a la Licenciada Brenda Isabel Reyes Pérez y a la Licenciada Cilda Beatriz Ayala Carranza. - - - **6.15** Se tiene a la vista para resolver la solicitud planteada por la estudiante **Mónica Marilú Viviana Villeda De la Cruz**, inscrita en la carrera de Ciencias de la Comunicación con carné **200742928**, quien como requisito parcial previo a optar al título de Ciencias de la Comunicación, en el grado académico de Licenciada y para su discusión en el Examen Público de Graduación Profesional, presenta el trabajo de graduación intitulado: “**FORTALECIMIENTO DEL PROCESO DIVULGATIVO ENTRE MUNICIPALIDAD Y VECINOS DEL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE TECULUTÁN, DEPARTAMENTO DE ZACAPA A TRAVÉS DE LA CREACIÓN DE UNA OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL**”. **CONSIDERANDO:** Que la estudiante **Mónica Marilú Viviana Villeda De la Cruz**, ha cumplido todos los requisitos exigidos según la aprobación del Normativo de Trabajos de Graduación de la Carrera de Ciencias de la Comunicación, que consta en el punto Cuarto, del Acta 29-2013, del Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en sesión celebrada el seis de noviembre de dos mil trece. **CONSIDERANDO:** Que corresponde a este alto organismo integrar el Tribunal Examinador, fijar lugar, fecha y hora, para practicar el Examen Público de Graduación Profesional. **POR TANTO:** Con fundamento en los considerandos y el acta citada, por unanimidad, **ACUERDA:** **I.** Autorizar el Examen Especial de Graduación de la estudiante **Mónica Marilú Viviana Villeda De la Cruz**, quien para optar al título de Ciencias de la Comunicación, en el grado académico de Licenciada, presentará y defenderá en forma pública e individual, los resultados del informe final de Trabajo de Graduación, intitulado: “**FORTALECIMIENTO DEL PROCESO DIVULGATIVO ENTRE MUNICIPALIDAD Y VECINOS DEL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE TECULUTÁN, DEPARTAMENTO DE ZACAPA A TRAVÉS DE LA CREACIÓN DE UNA OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL**”. **II.** Nombrar como terna examinadora titular de la estudiante **Villeda De la Cruz**, a los siguientes profesionales: Licenciado José Israel Pérez Posadas, Licenciado Luis Rodolfo Jerónimo Guzmán Velásquez, Licenciada Brenda Isabel Reyes Pérez y como suplente, a la Licenciada Ana

Beatriz Villela Espino de Paiz. **III.** Fijar como lugar para realizar el Examen Público de Graduación Profesional, el auditorio “Carlos Enrique Centeno”, a partir de las doce horas del sábado treinta de noviembre de dos mil trece. **IV.** Aceptar para que participen en calidad de Padrinos de la estudiante **Villeda De la Cruz**, al Doctor Otto Roberto Yela Fernández y a la Licenciada Lucrecia María Arriaza Mejía. -----

**SÉPTIMO: Solicitud para cursar en Escuela de Vacaciones, los cursos de Contabilidad III y Contabilidad VI, de la carrera de Auditor Técnico.** Se tiene a la vista las solicitudes presentadas por los estudiantes de la carrera de Auditor Técnico, en donde manifiestan que en el período intersemestral de junio del presente año, solicitaron llevar en Escuela de Vacaciones los cursos de Contabilidad III y Contabilidad VI. Sin embargo, ambos cursos no fueron autorizados para que se impartieran en esa oportunidad. En tal virtud, nuevamente solicitan que dichos cursos se impartan en la Escuela de Vacaciones período intersemestral diciembre dos mil trece. Este Organismo **ACUERDA:** Solicitar al Coordinador del Programa de Ciencias Económicas, analice nuevamente la inclusión de los cursos de Contabilidad III y Contabilidad VI, en el listado de cursos aprobados para ser impartidos en Escuela de Vacaciones. -----

**OCTAVO: Modificación a la red curricular de la carrera de Agronomía.** Con base a lo requerido en el punto Noveno, del Acta 30-2013, de sesión celebrada por Consejo Directivo, el Maestro en Ciencias José Leonidas Ortega Alvarado, Coordinador de la carrera de Agronomía, remite el oficio con referencia AGRO-050-2013, de fecha diecinueve de noviembre de dos mil trece, al cual adjunta la propuesta de la red curricular de dicha carrera. Manifiesta también, que se ha observado la necesidad de sustituir los prerrequisitos de Matemática III, Física, Topografía I y Estadística, proponiendo los cambios de la siguiente manera: Matemática III y Física, el prerrequisito será Matemática II. Topografía y Estadística, los prerrequisitos serán Matemática I e Informática Aplicada. Este Organismo **ACUERDA:** **I.** Avalar los cambios en la red curricular de la carrera de Agronomía, los cuales deben ser incluidos en el documento que contenga el plan de estudios de dicha carrera. **II.** Instruir a la Coordinación Académica que verifique que los cambios autorizados por este órgano directivo sean incluidos en el documento que contenga el plan de estudios de la carrera de Agronomía. -----

**NOVENO: Nombramiento de personal docente para los programas de Maestría en Derecho Civil y Procesal Civil, Maestría en Derecho Constitucional, Maestría en**

**Derecho Mercantil y Competitividad y Doctorado en Derecho.** **9.1** Se tiene a la vista el oficio con referencia DEPG-129-2013, de fecha diecinueve de noviembre de dos mil trece, firmado por el Maestro en Ciencias Mario Roberto Díaz Moscoso, Director del Departamento de Estudios de Postgrado del Centro Universitario de Oriente, a través del cual solicita los nombramientos como Profesores Afiliados de los siguientes profesionales: Doctor René Arturo Villegas Lara, Maestro en Ciencias Ronaldo Porta España y Maestra en Ciencias Gabriela Patricia Portillo Lémus, para que impartan los cursos que corresponden al cuarto semestre de la Maestría en Derecho Civil y Procesal Civil, que se desarrolla en el Centro Universitario de Oriente, siendo éstos: Casación Civil II, Teoría de la Investigación Jurídica y Seminario de Derecho Romano. **CONSIDERANDO:** Que en el Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, en el artículo 3, fracción 3.2 se define como Profesor Afiliado al profesional universitario que pertenece a otras instituciones u organizaciones que, por medio de convenios y en el ejercicio de su profesión, participa directamente en uno o más programas de docencia... de la Universidad de San Carlos de Guatemala. La calidad de profesor afiliado será otorgada por la Unidad Académica, a través de su Órgano de Dirección... y tiene vigencia mientras dure el programa. **CONSIDERANDO:** Que en el punto Cuarto, inciso 4.3, del Acta 06-2008, del Consejo Directivo del Sistema de Estudios de Postgrado de la Universidad de San Carlos de Guatemala, se acordó proponer al Licenciado Estuardo Gálvez la creación de un fideicomiso para la administración financiera de los estudios de postgrado y agilizar los pagos de profesores. **POR TANTO:** Con base en los considerandos y artículo citados anteriormente, este Honorable Consejo Directivo **ACUERDA:** Nombrar como profesores afiliados al Doctor René Arturo Villegas Lara, al Maestro en Ciencias Ronaldo Porta España y a la Maestra en Ciencias Gabriela Patricia Portillo Lémus, para que impartan los cursos de Casación Civil II, Teoría de la Investigación Jurídica y Seminario de Derecho Romano, que corresponden al cuarto semestre de la Maestría en Derecho Civil y Procesal Civil, que se desarrolla en esta Unidad Académica, entre el uno de julio y el treinta de noviembre de dos mil trece. - - - **9.2** Se tiene a la vista el oficio con referencia DEPG-129-2013, de fecha diecinueve de noviembre de dos mil trece, firmado por el Maestro en Ciencias Mario Roberto Díaz Moscoso, Director del Departamento de Estudios de Postgrado del Centro Universitario de Oriente, a través del cual solicita los nombramientos como Profesores Afiliados de los siguientes profesionales: Maestro en Ciencias Oscar Estuardo Paiz Lemus, Doctor René Arturo Villegas Lara y Maestro en Ciencias Ronaldo

Porta España, para que impartan los cursos que corresponden al cuarto semestre de la Maestría en Derecho Constitucional, que se desarrolla en el Centro Universitario de Oriente, siendo éstos: Derecho Procesal Constitucional, Teoría de la Investigación Jurídica y Jurisprudencia Constitucional. **CONSIDERANDO:** Que en el Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, en el artículo 3, fracción 3.2 se define como Profesor Afiliado al profesional universitario que pertenece a otras instituciones u organizaciones que, por medio de convenios y en el ejercicio de su profesión, participa directamente en uno o más programas de docencia... de la Universidad de San Carlos de Guatemala. La calidad de profesor afiliado será otorgada por la Unidad Académica, a través de su Órgano de Dirección... y tiene vigencia mientras dure el programa. **CONSIDERANDO:** Que en el punto Cuarto, inciso 4.3, del Acta 06-2008, del Consejo Directivo del Sistema de Estudios de Postgrado de la Universidad de San Carlos de Guatemala, se acordó proponer al Licenciado Estuardo Gálvez la creación de un fideicomiso para la administración financiera de los estudios de postgrado y agilizar los pagos de profesores. **POR TANTO:** Con base en los considerandos y artículo citados anteriormente, este Honorable Consejo Directivo **ACUERDA:** Nombrar como profesores afiliados al Maestro en Ciencias Oscar Estuardo Paiz Lemus, al Doctor René Arturo Villegas Lara y al Maestro en Ciencias Ronaldo Porta España, para que impartan los cursos de Derecho Procesal Constitucional, Teoría de la Investigación Jurídica y Jurisprudencia Constitucional, que corresponden al cuarto semestre de la Maestría en Derecho Constitucional, que se desarrolla en esta Unidad Académica, entre el uno de julio y el treinta de noviembre de dos mil trece. - - - **9.3** Se tiene a la vista el oficio con referencia DEPG-129-2013, de fecha diecinueve de noviembre de dos mil trece, firmado por el Maestro en Ciencias Mario Roberto Díaz Moscoso, Director del Departamento de Estudios de Postgrado del Centro Universitario de Oriente, a través del cual solicita los nombramientos como Profesores Afiliados de los siguientes profesionales: Maestro Billy Méndez, Maestro en Ciencias Oscar Estuardo Paiz Lemus y Maestro en Ciencias Ronaldo Porta, para que impartan los cursos que corresponden al segundo semestre de la Maestría en Derecho Mercantil y Competitividad, que se desarrolla en el Centro Universitario de Oriente, siendo éstos: Derecho de Seguros, Alianzas Estratégicas y Comercio Internacional. **CONSIDERANDO:** Que en el Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, en el artículo 3, fracción 3.2 se define como Profesor Afiliado al profesional universitario que pertenece a otras instituciones u organizaciones que, por medio de convenios y en el ejercicio de su

profesión, participa directamente en uno o más programas de docencia... de la Universidad de San Carlos de Guatemala. La calidad de profesor afiliado será otorgada por la Unidad Académica, a través de su Órgano de Dirección... y tiene vigencia mientras dure el programa. **CONSIDERANDO:** Que en el punto Cuarto, inciso 4.3, del Acta 06-2008, del Consejo Directivo del Sistema de Estudios de Postgrado de la Universidad de San Carlos de Guatemala, se acordó proponer al Licenciado Estuardo Gálvez la creación de un fideicomiso para la administración financiera de los estudios de postgrado y agilizar los pagos de profesores. **POR TANTO:** Con base en los considerandos y artículo citados anteriormente, este Honorable Consejo Directivo **ACUERDA:** Nombrar como profesores afiliados al Maestro Billy Méndez, al Maestro en Ciencias Oscar Estuardo Paiz Lemus y al Maestro en Ciencias Ronaldo Porta, para que impartan los cursos de Derecho de Seguros, Alianzas Estratégicas y Comercio Internacional, que corresponden al segundo semestre de la Maestría en Derecho Mercantil y Competitividad, que se desarrolla en esta Unidad Académica, entre el uno de julio y el treinta de noviembre de dos mil trece. - - - **9.4** Se tiene a la vista el oficio con referencia DEPG-129-2013, de fecha diecinueve de noviembre de dos mil trece, firmado por el Maestro en Ciencias Mario Roberto Díaz Moscoso, Director del Departamento de Estudios de Postgrado del Centro Universitario de Oriente, a través del cual solicita los nombramientos como Profesores Afiliados de los siguientes profesionales: Doctor René Arturo Villegas Lara, Doctor Aníbal González Dubón y Maestro en Ciencias Ronaldo Porta España, para que impartan los cursos que corresponden al segundo semestre de la segunda cohorte del Doctorado en Derecho, que se desarrolla en el Centro Universitario de Oriente, siendo éstos: Metodología de la Ciencia del Derecho, Lógica Jurídica II y Seminario: Problemas del estado de Derecho en Guatemala. **CONSIDERANDO:** Que en el Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, en el artículo 3, fracción 3.2 se define como Profesor Afiliado al profesional universitario que pertenece a otras instituciones u organizaciones que, por medio de convenios y en el ejercicio de su profesión, participa directamente en uno o más programas de docencia... de la Universidad de San Carlos de Guatemala. La calidad de profesor afiliado será otorgada por la Unidad Académica, a través de su Órgano de Dirección... y tiene vigencia mientras dure el programa. **CONSIDERANDO:** Que en el punto Cuarto, inciso 4.3, del Acta 06-2008, del Consejo Directivo del Sistema de Estudios de Postgrado de la Universidad de San Carlos de Guatemala, se acordó proponer al Licenciado Estuardo Gálvez la creación de un fideicomiso para la administración

financiera de los estudios de postgrado y agilizar los pagos de profesores. **POR TANTO:** Con base en los considerandos y artículo citados anteriormente, este Honorable Consejo Directivo **ACUERDA:** Nombrar como profesores afiliados al Doctor René Arturo Villegas Lara, al Doctor Aníbal González Dubón y al Maestro en Ciencias Ronaldo Porta España, para que impartan los cursos de Metodología de la Ciencia del Derecho, Lógica Jurídica II y Seminario: Problemas del estado de Derecho en Guatemala, que corresponden al segundo semestre de la segunda cohorte del Doctorado en Derecho, que se desarrolla en esta Unidad Académica, entre el uno de julio y el treinta de noviembre de dos mil trece. - - **DÉCIMO: Constancias de secretaría. 10.1** Estuvieron presentes desde el inicio de la sesión (15:50 horas) Nery Waldemar Galdámez Cabrera, Edgar Arnoldo Casasola Chinchilla, Alberto Genesis Orellana Roldán, Otoniel Sagastume Escobar y Marjorie Azucena González Cardona. - - - **10.2** Presentaron excusa para no asistir a la presente reunión Felipe Nery Agustín Hernández y Heidi Jeaneth Martínez Cuestas. - - - **10.3** Se dio por terminada la sesión a las veinte horas con treinta minutos del mismo día y en el mismo lugar, haciéndose constar que se realizó en virtud de primera citación. DAMOS FE:

M.Sc. Nery Waldemar Galdámez Cabrera  
**Presidente**

M.Sc. Edgar Arnoldo Casasola Chinchilla  
**Representante de Profesores**

Lic. Alberto Genesis Orellana Roldán  
**Representante de Graduados**

Otoniel Sagastume Escobar  
**Representante de Estudiantes**

Licda. Marjorie Azucena González Cardona  
**Secretaria**